



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

19 de noviembre de 2020

Núm. 35-5

Pág. 1

PROYECTO DE LEY

121/000035 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Corrección de error.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de ley.

Autor: Gobierno.

Corrección de erratas advertidas en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Acuerdo:

Publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 35-5

19 de noviembre de 2020

Pág. 2

CORRECCIÓN DE ERRORES

En la página 12, Preámbulo:

En el apartado X, sexto párrafo, segundo y tercer renglón:

— Donde dice: «Por otro lado, se mantiene la reducción del 50 por ciento en la cotización empresarial ...»;

— Debe decir: «Por otro lado, se mantiene la **bonificación** del 50 por ciento en la cotización empresarial ...».

En la página 24, Artículo 12:

En el apartado Cuatro, primer y segundo renglón:

— Donde dice: «Cuatro. A los efectos de lo previsto en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley General de la Seguridad Social, ...»;

— Debe decir: «Cuatro. A los efectos de lo previsto en la disposición adicional trigésima primera **del texto refundido de la Ley General** de la Seguridad Social, ...».

En la página 219, Disposición adicional décima segunda:

En los dos últimos renglones de la página:

— Donde dice: «A los efectos de lo previsto en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley General de la Seguridad Social, ...»;

— Debe decir: «A los efectos de lo previsto en la disposición adicional trigésima primera **del texto refundido de la Ley General** de la Seguridad Social, ...».

En la página 239, Disposición final cuarta:

En el apartado Cuatro, letra b), primer renglón:

— Donde dice: «Recibir y canalizar en el orden administrativo las denuncias...»;

— Debe decir: «Recibir y canalizar en el orden administrativo las **quejas**...».

En el apartado Cuatro, letra h), tercer renglón:

— Donde dice: «y atender a las denuncias concretas...»;

— Debe decir: «y atender a las **quejas** concretas...»

En la página 255, Disposición final novena:

En la rúbrica:

— Donde dice: «Disposición final novena.»;

— Debe decir: «Disposición final **décima novena**.».